

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La **evaluación** del alumnado será continua, diferenciada y objetiva. Se hará teniendo en cuenta el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos, cuya comprobación tomará como referentes los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables que se han relacionado por bloques temáticos. En lo que se refiere a estos últimos, los estándares que figuran subrayados en el apartado 4 de cada programación se consideran **aprendizajes imprescindibles**, y como tales representarán como mínimo el **60%** en el proceso de evaluación de los aprendizajes adquiridos por el alumnado. El resto de los estándares que no aparecen subrayados se consideran **aprendizajes deseables o avanzados**, y representarán como máximo el **40%** en el proceso de evaluación de los aprendizajes adquiridos por el alumnado.

La evaluación del **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad.

Los **instrumentos de evaluación** serán las pruebas escritas, la resolución de ejercicios prácticos, los trabajos propuestos para ser realizados en clase o en casa, así como la observación diaria de la participación del alumno o alumna, su actitud, asistencia y puntualidad. En cumplimiento de nuestro *Proyecto Educativo* (apartado e.1.4) junto con el acuerdo de Departamento del acta del 27 de septiembre de 2019, para la ESO:

- 1º y 2º: las pruebas escritas tendrán un valor del 60 % (peso de 0,6 en el cálculo de las medias ponderadas); las actividades de clase/trabajo individual y en casa, presentación del cuaderno un 30% (peso de 0,3 en el cálculo de las medias) y los otros tipos de instrumentos enumerados representarán hasta el 10% (peso de 0,1 en el cálculo de las medias).
- 3º y 4º: las pruebas escritas tendrán un valor del 70 % (peso de 0,7 en el cálculo de las medias ponderadas); las actividades de clase/trabajo individual y en casa, presentación del cuaderno un 20% (peso de 0,2 en el cálculo de las medias) y los otros tipos de instrumentos enumerados representarán hasta el 10% (peso de 0,1 en el cálculo de las medias).
- En el caso de adaptaciones no significativas como es el caso de 3º de PMAR las pruebas escritas tendrán un valor del 50 % (peso de 0,5 en el cálculo de las medias ponderadas); las actividades de clase/trabajo individual y en casa, presentación del cuaderno un 30% (peso de 0,3 en el cálculo de las medias) y los otros tipos de instrumentos enumerados representarán hasta el 20% (peso de 0,2 en el cálculo de las medias).

En la evaluación del **proceso de aprendizaje** del alumnado, para objetivar las valoraciones asociadas a los niveles de desempeño de las competencias mediante indicadores de logro, se emplearán las rúbricas, especialmente en cuanto a:

- Intervenciones en clase.
- Exposición oral.
- Búsqueda y tratamiento de la información con herramientas digitales y TIC y TAC.
- Lectura comprensiva.
- Evaluación del cuaderno del alumnado.
- Trabajo cooperativo.
- Mapas conceptuales.
- ...
- Uso de las metodologías activas.

Al término de cada trimestre se realizarán unas pruebas orales y/o escritas de **recuperación** para el alumnado que no haya superado los objetivos en función de las capacidades, competencias y contenidos previstos. Previamente se realizarán actividades de refuerzo que servirán para repasar los contenidos. Esta recuperación tendrá un carácter final en convocatoria ordinaria al término del tercer trimestre; el alumnado podrá recuperar en ella toda la parte de la materia que aún no haya superado.

La **prueba extraordinaria de septiembre** tendrá un carácter global y, por consiguiente, el alumnado será evaluado de toda la materia en dicha prueba.

En los casos que el alumnado tenga **pendiente la asignatura de anteriores cursos académicos** se actuará de la siguiente manera: el profesor del actual curso le proporcionará un *dossier* con actividades de recuperación de la asignatura pendiente, también una fecha de entrega y las condiciones de entrega, que se concretarán en un *conforme* de alumno y que la familia devolverá firmado (el contacto con la familia se establecerá por los cauces habituales para transmitir la información). Cada trimestre se repetirá este proceso.

En la corrección de cualquier producción oral o escrita que el alumnado realice, se tendrán en cuenta **el plan lingüístico de centro**:

- errores gramaticales o de escritura;
- acentuación y puntuación;
- caligrafía legible;
- pulcritud y limpieza;
- márgenes adecuados;
- vocabulario apropiado y empleo de léxico conveniente;
- evitar repeticiones, concordancias; y,
- transmisión con claridad de las ideas.

Como ya se ha dicho, las pautas de valoración para la expresión oral se contienen en el Anexo III-A del PLC, las de la expresión escrita en el Anexo IV-A, la valoración del cuaderno en los anexos V-B y V-BII, y la de los trabajos de investigación en el Anexo V-A.

En caso necesario, se aplicará una penalización máxima del 20% sobre la calificación asignada a estas producciones, partiendo de la detracción de nota que establece el PLC para las diferentes incorrecciones léxicas en este nivel educativo:

- Cada falta de ortografía se penalizará con un 0,2 y cada carencia y/o falta de acentos con un 0,1.
- La mala presentación, puntuación, caligrafía y expresión podrá bajar hasta el 50% de la ponderación establecida.

## **BACHILLERATO**

La **evaluación** del alumnado será continua, diferenciada y objetiva. Se hará teniendo en cuenta el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos, cuya comprobación tomará como referentes los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables que se han relacionado por bloques temáticos. En lo que se refiere a estos últimos, los estándares que figuran subrayados en el apartado 4 de cada programación se consideran **aprendizajes imprescindibles**, y como tales representarán como mínimo el **60%** en el proceso de evaluación de los aprendizajes adquiridos por el alumnado. El resto de los estándares que no aparecen subrayados se consideran **aprendizajes deseables o avanzados**, y representarán como máximo el **40%** en el proceso de evaluación de los aprendizajes adquiridos por el alumnado.

Los **instrumentos de evaluación** serán las pruebas escritas, la resolución de ejercicios prácticos, los trabajos propuestos para ser realizados en clase o en casa, así como la observación diaria de la participación del alumno o alumna, su actitud, asistencia y puntualidad. En cumplimiento de nuestro *Proyecto Educativo* (apartado e.1.4), las pruebas escritas tendrán un valor del 90 % (peso de 0,9 en el cálculo de las medias ponderadas); el resto de instrumentos enumerados representarán hasta el 10 % (peso de 0,1 en el cálculo de las medias). En cuanto a las pruebas escritas:

- Historia del Mundo Contemporáneo (1º Bach):  
Se prevén exámenes cada dos unidades didácticas.
- Historia de España (2º Bachillerato): serán de dos tipos:
  - Controles parciales:  
Se realizarán como mínimo dos en cada trimestre. La media aritmética de las notas obtenidas por el/la alumno/a en estos controles tendrá un valor del 50% (peso de 0,5) en el cálculo de la nota ponderada que corresponde a las pruebas escritas.
  - Prueba escrita trimestral:  
Se realizará al menos una por cada trimestre, versando sobre los contenidos trabajados en clase durante dicho periodo. La media aritmética de las notas obtenidas por el/la alumno/a en las pruebas trimestrales tendrá un valor del 50% (peso de 0,5) en el cálculo de la nota ponderada que corresponde a las pruebas escritas.
- Geografía (2º Bachillerato):  
Se realizarán dos o tres por trimestre (no obstante, se realizará sólo una en el tercer trimestre si la evolución del curso así lo requiere).

En la corrección de cualquier producción oral o escrita que el alumnado realice, se tendrán en cuenta las pautas de valoración que se contienen en los Anexos III, IV y V del *Proyecto Lingüístico de Centro*.

En todas las materias, el alumnado deberá obtener un 5 de media aritmética entre los diferentes controles y pruebas para considerar su calificación positiva en cada evaluación. El alumnado que obtenga una puntuación inferior deberá presentarse a las pruebas de recuperación.

Para la **calificación del alumnado**, en la emisión trimestral de los boletines de notas se actuará de forma sumativa: las notas del primer trimestre se incorporarán a las del segundo para el cálculo de la media aritmética, y ambas a las del tercero.

Al término de cada trimestre se realizará una prueba escrita de **recuperación** para el alumnado que no haya superado los objetivos en función de las capacidades, competencias y contenidos previstos. Esta recuperación tendrá un carácter final en convocatoria ordinaria al término del tercer trimestre; el alumnado podrá recuperar en ella toda la parte de la materia que aún no haya superado. Si el profesor o la profesora lo estima conveniente podrá hacer extensiva esta última prueba para todo el alumnado, confiriéndole un carácter global. En tal caso, la puntuación obtenida por cada alumno o alumna en dicha prueba podrá ponderar hasta un 50% en su calificación para la evaluación final ordinaria.

La **prueba extraordinaria de septiembre** tendrá un carácter global y, por consiguiente, el alumnado será evaluado de toda la materia.